



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682

"Año de la Integridad Nacional y del Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 667 - 2013-MPH/A

Ayacucho, 23 OCT. 2013

VISTO:

El Informe Nro. 199-2013-MPH/A/12 de fecha 17 de Octubre del 2013 proveniente de la Gerencia Municipal, sobre cumplimiento de resolución judicial, el Proveído de Alcaldía s/n de fecha 18 de Octubre del 2012 y la Resolución Judicial Nro. 02 proveniente del Juzgado Civil Transitorio de Huamanga, sobre cumplimiento de Medida Cautelar en el proceso judicial del señor Franklin Omar Gutiérrez Sulca, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, el Abog. Franklin Omar Gutiérrez Sulca ha interpuesto demanda judicial sobre nulidad de resolución o acto administrativo la misma que se encuentra en giro en el Juzgado Civil transitorio de Huamanga con el Expediente Cautelar N° 677-2011-96. El Abog. Franklin Omar Gutiérrez Sulca ha obtenido Medida Cautelar de Innovar con la finalidad de que el órgano jurisdiccional disponga la reposición provisional del demandante Franklin O. Gutiérrez Sulca a su puesto laboral en la que venía laborando al momento de ser despedido o en otro similar;

Que, con fecha 04 de octubre del 2013 el Juzgado Civil Transitorio de la Provincia de Huamanga, expide la Resolución N° 02 el mismo que resuelve dictar Medida Cautelar de Innovar solicitada por Franklin Omar Gutiérrez Sulca, en consecuencia ordena, que la Municipalidad Provincial de Huamanga representado por su Alcalde Panfilo Amilcar Huancahuari Tueros, reponga al demandado Franklin Omar Gutiérrez Sulca en su puesto laboral en la que venía laborando al momento de ser despedido, o en otro similar y con el mismo nivel remunerativo;

Que igualmente el artículo 4 del texto único de la ley Orgánica del poder judicial, establece que Toda persona y autoridad está obligada a acatar y dar cumplimiento a las decisiones judiciales o de índole administrativo, emanadas de autoridad judicial competente, en sus propios términos sin poder calificar su contenido o sus fundamentos, restringir sus efectos o interpretar sus alcances, bajo la responsabilidad civil, penal o administrativa que la ley señala, por lo que debe procederse a disponer su designación conforme a ley.

Por los fundamentos expuestos en la parte considerativa, y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6° del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR, en mérito a la Resolución Judicial descrita en el tercer considerando; a partir de la fecha de expedición del presente acto resolutorio al Abog. FRANKLIN OMAR GUTIERREZ SULCA en el cargo de Asesor legal de la Gerencia de Transportes de la Municipalidad Provincial de Huamanga con el Nivel Remunerativo de F2, debiendo asumir el cargo con las obligaciones y responsabilidades inherentes al mismo, acorde a la Ley Orgánica de Municipalidades.

ARTICULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO, todo acto administrativo que se oponga a la presente resolución.



ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR el presente acto resolutivo al Abog. Franklin Omar Gutiérrez Sulca, Gerencia Municipal, Gerencia de Transportes, Unidad de Recursos Humanos y demás órganos estructurados de la Municipalidad conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
HUAMANGA
.....
AMILCAR HUANCACHUARI TUEROS
ALCALDE